



**PLENO EXTRAORDINARIO DEL 12 DOCE DE JUNIO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.**

Siendo las 09:00 nueve horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO LICENCIADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, y LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno, ante la situación de emergencia sanitaria que continúa en nuestro país por el COVID-19, tomando en consideración las medidas tomadas por el Gobierno del Estado de Jalisco y las Autoridades Federales, se procede a celebrar Pleno extraordinario en el cual se aprueban los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Se amplía el plazo señalado en el acta de Pleno extraordinario de fecha 29 veintinueve de mayo del 2020 dos mil veinte, por el periodo comprendido del 15 quince al 30 treinta de junio del 2020 dos mil veinte, por lo que continúan suspendidas las audiencias y diligencias a celebrarse dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, cuyas fechas serán programadas para celebrarse a la brevedad, una vez que las circunstancias así lo permitan.

**SEGUNDO.-** Continúan suspendidos los términos legales desde el día 15 quince hasta el día 30 treinta de junio del año 2020 dos mil veinte, aclarando que aquéllos con fecha de vencimiento a partir de la emisión de este acuerdo, vencerán el primer día hábil laborable, el cual se determinará por parte de este Tribunal, una vez que los protocolos de sanidad lo permitan. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 734 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la Ley de la Materia.

**TERCERO.-** Se reitera el acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 29 veintinueve de mayo del 2020 dos mil veinte, manteniendo el trabajo de los servidores públicos adscritos al Tribunal, a puerta cerrada, a efecto de ocasionar la menor afectación a las partes en el proceso, pero en todo momento se continúan vigentes las medidas sanitarias adoptadas y determinadas en el acuerdo en mención, en relación con las personas que pertenecen a grupos vulnerables, así como la manera escalonada en que se cubrirán las áreas de trabajo, con la finalidad de seguir la sana distancia.

**CUARTO.-** Se reiteran las medidas tomadas en sesión extraordinaria de fecha 29 veintinueve de Mayo del 2020 dos mil veinte, esto es, continúa abierta

al público en general el área de Oficialía de Partes en el proceso de recepción de documentación, tanto promociones de trámite ordinario como términos y amparos, con un horario de las 08:00 horas a las 16:00 horas en el periodo del 15 quince al 30 treinta de junio del 2020 dos mil veinte, documentación que, sin menoscabo de la fecha de recepción, surtirá efectos a partir del primer día hábil que determine el Pleno de este Tribunal, siempre en apego a los lineamientos de salud correspondientes.

**QUINTO.-** En cuanto a los asuntos **DE ORDEN COLECTIVO**, únicamente las promociones de término, se recibirán en el domicilio de la Secretario General Licenciada Tamara Metzger Meda Hernández, el cual se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 8544 de la calle Loma del Rosario en la zona centro de Tonalá, Jalisco, en el horario de 16:01 a las 11:59 horas; esto, por el periodo comprendido del 15 quince al 30 de junio de 2020 del dos mil veinte; para facilitar lo anterior se proporciona su número telefónico 33 13 63 90 50.

**SEXTO.-** Se continuará en el periodo comprendido del 15 quince de al 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, con la atención para pagos de Convenios y Ratificaciones, con el fin de no entorpecer los arreglos conciliatorios y cumplimientos de laudo, en congruencia con el artículo 17 Constitucional, mismos que continuarán llevándose a cabo previa cita, que deberá hacerse al número de teléfono 33 38 18 28 00 extensión 54126 y 54133, debiéndose proporcionar, cuando así sea necesario, número de expediente y nombre de las partes.

**SÉPTIMO.** - En relación con las Áreas de Oficialía de Partes y de Convenios y Ratificaciones, en el periodo comprendido del 15 quince al 30 treinta de junio del 2020 dos mil veinte, continuará abierto el acceso únicamente al número de usuarios que permitan cumplir a este Tribunal con la medida de sana distancia, siguiendo la logística por parte del personal adscrito a esta Institución, ya implementada para ello.

**OCTAVO.-** Deberán observarse y cumplirse en el periodo por el que se amplía este acuerdo, todas y cada una de las implementaciones y medidas sanitarias que derivan de la Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 29 veintinueve de mayo del año 2020 dos mil veinte, relativas a los filtros sanitarios, medidas de limpieza y desinfección de cada área de trabajo, así como las adoptadas por el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco mediante sesiones extraordinarias de fechas 17 diecisiete de marzo, 17 diecisiete de abril, 04 cuatro y 18 dieciocho de mayo del año 2020 dos mil veinte, además de cada una de las indicadas en este acuerdo.

**NOVENO.** - Gírense atentos oficios a las autoridades administrativas y jurisdiccionales correspondientes y comuníquese el punto de acuerdo aprobado

por esta autoridad y en vía de publicación fíjese en las puertas de acceso, en la oficina que ocupa la oficialía de partes y en los estrados de este Tribunal, el oficio mediante el cual se haga del conocimiento de los litigantes y público en General el acuerdo tomado, precisando los días declarados como inhábiles.

**DÉCIMO.** - Hágase del conocimiento a los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, a los Juzgados de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo; estos del Tercer Circuito, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, así como a los litigantes y público en General, de los acuerdos tomados en esta sesión extraordinaria.

Con lo anterior se continuará laborando por el periodo aquí establecido, con apego a los lineamientos sanitarios marcados, estando este Tribunal en espera de las notificaciones que realicen las Autoridades competentes, que puedan ampliar, modificar o concluir las determinaciones aquí tomadas.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos, da por terminada la Sesión Extraordinaria, firmando los integrantes **CC. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO LICENCIADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, actuando ante el **LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.



\_\_\_\_\_  
**LIC. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO**  
MAGISTRADO



\_\_\_\_\_  
**LIC. VÍCTOR SALAZAR RIVAS**  
MAGISTRADO PRESIDENTE



\_\_\_\_\_  
**LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**  
MAGISTRADO



\_\_\_\_\_  
**JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO GENERAL

ESTA FOJA FORMA PARTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.